

EL PENSAMIENTO POLITICO DE BARTOLOME HERRERA EL PROYECTO CONSERVADOR DEL SIGLO XIX

Fernando Iwasaki Cauti

Nuestro interés por reseñar la ideología de un conservador como Herrera, justamente ahora que en el Perú gozan de mayor aceptación planteamientos que van desde las más moderadas posiciones filo-socialistas hasta las incendiarias tesis de la izquierda radical, puede parecer inoportuno y aun anacrónico. No obstante —y aunque resulte paradójico—, esta iniciativa surge por la misma situación actual de la vida peruana.

Efectivamente, en los últimos años vienen publicándose una serie de obras que constituyen una crítica científica a los grupos de poder tradicionales o a sus segmentos y a la ausencia de una propuesta de proyecto nacional. Sin embargo, la metodología de estos intelectuales —presidida por la perspectiva de la lucha de contrarios— los ha llevado a proyectar en los distintos grupos en pugna de nuestra historia, los mismos contenidos y connotaciones que poseen las actuales tendencias. Fruto de este sincretismo ha sido el que los conservadores del siglo XIX sean considerados como la “derecha reaccionaria y oligárquica”, para oponerlos a los liberales, quienes habrían sido los sectores radicalizados de aquel entonces. Consecuentemente, los planteamientos conservadores han sido siempre objeto de una crítica despectiva, cuando no de la indiferencia.

Por medio del presente artículo trataremos de revisar las principales tesis conservadoras, pero a través del más importante de sus intelectuales: Bartolomé Herrera.

Contrariamente a lo que podría esperarse, Herrera fue siempre un hombre de la oposición. Después de un fugaz paso por el gabinete de Echenique, el Rector del Convictorio de San Carlos destacó por sus encendidas polémicas con los liberales en las aulas, en el escaño parlamentario y en la tribuna periodística. Sus brillantes cualidades lo llevaron a ocupar importantes puestos en el Congreso de la República, pero nunca fue el líder de alguna mayoría parlamentaria.

Bartolomé Herrera sobresalió, entonces, como un crítico del sistema y de los grupos dominantes de la vida nacional. A diferencia de la mayoría de los liberales de la época, su magisterio mantuvo la vigencia de sus ideas en más de una de las generaciones siguientes. Por lo tanto, su figura se nos revela como la del intelectual

más importante del siglo pasado. Si bien es cierto que sus adversarios políticos controlaron los resortes del poder, lo improvisado de sus mensajes y la caducidad de sus ideas no soportaron el paso de los años.

Pensamos que ante la situación que vive el Perú de hoy: empequeñecimiento espiritual, inmoralidad, inexistencia de una escala de valores, torpes grupos dominantes, mediocridad y ausencia de un proyecto nacional que involucre a todos los peruanos, conviene hacer un repaso de los planteamientos del viejo maestro carolino.

1. LA ANARQUIA MILITAR: ANTECEDENTES A LA APARICION DE HERRERA

Como ya ha sido demostrado, la independencia no significó una ruptura con las estructuras coloniales (Bonilla 1981: 74); antes bien, la nueva república sólo sirvió para que los grupos hegemónicos locales conservaran sus elementos de prestigio mediante la promulgación de leyes basadas en privilegios o utilizando a los jefes militares para estos mismos fines.

Durante la colonia se formó una sociedad corporativista que se tradujo en la creación de dos grupos sociales: la República de Españoles y la República de Indios, cada uno con sus propios fueros y estamentos. No obstante, por encima de estos dos sectores se encontraba el Rey. El Rey era concebido como el principio absoluto de la autoridad y la última instancia de apelación. Su condición de "fuera de la ley" le permitía actuar libremente sobre ella. Por lo tanto, producida la independencia, se produjo también un vacío político que los caudillos militares trataron de llenar. Como en la colonia el gobierno era personal, la figura del caudillo se asimiló a la del Rey, y sus actuaciones siempre tuvieron un carácter de marginalidad con respecto a las leyes. Un observador imparcial de la época nos dirá:

"Pero debe decirse la verdad: aunque se inició la revolución con todas las ideas sanas de derecho y justicia, a causa que la fanática e infatuada corte española no cedía en un ápice al pueblo cuando lo tuvo bajo su poder, se formó una clase de hombres que, por su bravura, habían surgido de las filas y naturalmente mostraban su orgullo e ignorancia, imitando como monos la misma ostentación y todo el orgullo, pompa y aparato de la realeza que fingían despreciar" (Haigh 1967: 33).

Por otro lado, durante el virreinato, la existencia de una República de Indios permitió crear una ficción de participación de los indígenas (Tord 1981 t. V: 80-81): la república de los liberales —en cambio— eliminó esos canales de representación indígena y los caudillos los tomaron como pretexto de sus revoluciones, argumentando que representaban a un grupo no tomado en cuenta por la ley. Los caudillos representan una síntesis entre el país de los liberales y el país real de tradición hispánica: el hombre por encima de la ley que escucha y actúa. Sin embargo, su empresa

necesitaba legalizarse para hacerse válida; por ello, detrás de los caudillos estaban los hombres de letras, los únicos que podían proporcionarles legitimidad en una sociedad tan legalista como la peruana.

De lo anterior se desprende que en la república inicial, al igual que en la colonia, no se legislaba sobre situaciones reales, sino que la ley seguía siendo el instrumento de los grupos hegemónicos. Estos sectores configuraron un estado que consagró los privilegios como los fines últimos de las leyes: un estado que redujo el acceso a la legalidad a las grandes masas y que sólo otorgaba dichos beneficios a su clientela. De ahí que se afirme que la relación patrón-cliente fue el fundamento político de la organización social de la nueva república (Cotler 1978: 73).

Principales culpables de esta situación fueron las facciones liberales que se turnaron en el poder en los primeros años de la república, ya que gobernaron con indiferencia hacia los problemas económicos y sociales y más ocupados en adaptar modelos extranjeros que en conseguir una síntesis nacional (Basadre 1980: 148):

“Los primeros cincuenta años de vida independiente no fueron muy alentadores para la intelligentsia federalista y liberal de las nuevas repúblicas. Una y otra vez trataron de trasplantar los esquemas políticos franceses y norteamericanos a las Indias republicanas, pero el terreno resultó inhóspito” (Véliz 1984: 161).

En realidad, los postulados franceses y norteamericanos resultaron inaplicables al Perú en escala nacional y beneficiaron tan sólo a una minoría privilegiada. El liberalismo francés no coincidió con nuestro desarrollo económico porque los grupos intelectualmente revolucionarios (los liberales) fueron económicamente conservadores:

“Había demasiada imitación que llegaba hasta el plagio político. Las reformas se precipitaron sin prever las consecuencias. El repentino cambio de objetivos y de medios se realizaba fuera de todo estudio del ambiente y consistía en simples transformaciones que reflejaban las revoluciones de un modelo impuesto de tipo extranjero. La imitación de las vagas y elocuentes fórmulas en el estilo de la Convención, extraviaba los espíritus. En pocos años, se acumularon incesantemente leyes, hasta formar el complicado andamiaje de la organización política. Había un encarnizamiento por envolver un estado apenas naciente en una maraña de leyes de nacionalidades viejas” (García Calderón 1981: 95-96).

Observamos entonces cómo tras las luchas de los caudillos se desarrollaba la pugna entre nuestras dos tendencias. Definitivamente, muchos cuartelazos y pronunciamientos del siglo pasado fueron productos de aquellos desenlaces. Por eso es que Basadre definió a los años de la iniciación de la república como la etapa en que tanto doctrinarios autoritaristas como liberales, fracasaron en sus respectivos intentos de lograr un gobierno de los más capaces y una autenticidad en el libre juego de

las instituciones democráticas, sobre todo porque recurrieron a los jefes militares que participaron en las campañas de la independencia, quienes desangraron al país con sus luchas internas, fruto de un peruanismo limitado (Basadre 1969 t. III: 213). Para el año de 1842, fecha en que Herrera se dio a conocer durante las exequias del presidente Gamarra, las alternativas políticas se limitaban a la opción entre la libertad y el orden.

Al decir de Jorge Basadre, hay una similitud entre la aparición de Herrera y la de González Prada (Basadre 1978: 71). Veamos por qué:

Después de la "Guerra del Pacífico" se produjo en nuestro país todo un movimiento orientado a la definición nacional, de revalorización y cuestionamiento. Con el advenimiento del nuevo siglo aparecieron los primeros intentos de conseguir una historia síntesis y un replanteamiento de nuestro pasado. ¿No cabría preguntarse si los primeros años de nuestra experiencia republicana no habrían ejercido también un imperativo de definición, similar al que produjo el fracaso de la guerra?. Pensamos que así fue. La crisis generada por el caudillaje militar obligaba a un replanteamiento, a una definición de nación en términos de una tarea común, a una interpretación de nuestra historia y a la proposición de una alternativa política que se expresara en acciones concretas. Este reto sólo fue recogido por Herrera, quien diseñó la única propuesta política a largo plazo y la primera interpretación histórica de nuestro pasado prehispánico y colonial.

Su obra tuvo un carácter teórico, un contenido docente y filosófico. Los autoritarios de la primera época actuaron empujados por los acontecimientos, dentro de virtualidades políticas inmediatas, no condensaron sus ideas en forma sistemática. Carecieron de espíritu de apostolado, no se preocuparon de gravitar en la juventud, pensaron en el urgente presente antes que en el futuro. Por otro lado, los liberales sólo aportaron su cuestionamiento de la autoridad basándose en la soberanía popular y, en su afán de afianzar la libertad, sólo consiguieron una dictadura de clases privilegiadas (Zea 1965: 115).

El debate entre la libertad y el orden surgió como reacción a la propuesta de Herrera que no llegó a ser rebatida teóricamente, ni siquiera en la proposición de una alternativa viable o en un planteamiento efectivo de los problemas de la conquista, colonia y emancipación. Tal vez el fracaso del movimiento liberal y su secuela republicana estuvo en el descuido de la educación popular.

2. LAS FUENTES IDEOLÓGICAS DE HERRERA

Mientras Herrera fue discípulo en San Carlos estuvieron en vigencia los principios de una enseñanza científica y filosófica basados en el jansenismo implantado por Toribio Rodríguez de Mendoza. Sin embargo, de 1822 a 1842 la docencia carolina no evidenció progresos mayores; fue por ello que a partir de 1842 se inició con Herrera una reforma en los estudios, disciplina y organización. Por otro lado, tanto en su sermón de 1842 como en el de 1846 —fundamentalmente—, Herrera manifestó una ideología que terminó de esquematizar en sus notas al derecho de Pinheiro.

Tanto en la reforma pedagógica como en sus escritos político-filosóficos se aprecia un origen común de las ideas.

En el primer caso tenemos que la reforma carolina consistió en lo siguiente: en filosofía reemplazó el sensualismo imperante hasta entonces por el racionalismo de Cousin, en Derecho Natural el sistema de Heinecio por el de Ahrens, en Derecho Internacional el de Heinecio por el de Pinheiro Ferreira; en Derecho Canónico el Jansenismo por el Ultramontanismo y en Derecho Constitucional las teorías democráticas e igualitarias por la Soberanía de la Inteligencia. Con respecto a su obra político-filosófica, él mismo cita sus fuentes con detalle, sobre todo en sus notas al sermón de 1846, en donde aparecen Royer Collard, Guizot, Cousin, Jouffroy, Damirón, Jacques, Simón y Saisset. No en vano afirmó que "todo el saber de América viene de Francia" (Herrera 1929:95).

En resumen, toda la estructura ideológica de Herrera se encuentra en el movimiento francés de la post-revolución denominado el Liberalismo Doctrinario.

El pensamiento político de la Francia del XIX estuvo regido por la urgencia del presente frente a la anarquía causada por la revolución (Díez del Corral 1945: 47). El liberalismo político se impuso al despotismo, fue el fundamento del gobierno representativo y de la democracia parlamentaria (Touchard 1977: 402), pero a medida que el desarrollo de la escuela liberal fue paralelo a la consolidación de la burguesía como clase dominante, surgieron una serie de variantes dentro del pensamiento liberal; tal fue el caso del liberalismo doctrinario, que fue posible porque un sector de la burguesía comenzó a pensar como clase y no estamentalmente. Es decir, buscaron el ensanchamiento de la burguesía (Díez del Corral 1945: 131).

"Los doctrinarios, cuyo más célebre representante es Royer Collard, ofrecen una teoría del 'justo medio' entre los defensores del antiguo régimen y los partidarios de la democracia. Para ellos, la Carta es la última palabra de la sabiduría, el punto final de la época revolucionaria. Como el Parlamento no representa a la nación sino a los 'intereses' de los ciudadanos, el voto debe reservarse a los propietarios y a las capacidades, que son lo bastante ilustrados como para expresar una opinión de peso" (Touchard 1977: 404).

Este principio censitario que caracterizó a los doctrinarios no fue exclusivo de ellos. También Constant —el padre ideológico de los liberales guadalupanos del siglo XIX— afirmaba que:

"La propiedad es la única que proporciona el ocio indispensable para la adquisición de las luces y la rectitud del juicio; por consiguiente, sólo ella hace a los hombres capaces del ejercicio de los derechos políticos" (Touchard 1977: 405).

Frente al dominio democrático de la opinión, Royer Collard postulaba la dirección minoritaria de la política, a la vez basada en los intereses reales y en las normas de la moral, ejercidas por los que disponen de una razón efectiva (Díez del Co-

rral 1945: 95). Royer Collard y Guizot fueron, además, espiritualistas que reaccionaron contra el racionalismo postulando un nuevo ser social-moral; el orden no debe ser sólo teórico sino también moral.

La inteligencia y la moralidad fueron la doble arma discriminatoria de los doctrinarios. A su vez, recurrieron a la historia como principio de explicación y justificación política en donde todo depende de la naturaleza y la providencia. Fue así como Guizot trató de probar que la evolución histórica se realizó en el sentido del orden y la libertad (Touchard 1977: 400).

Esta doctrina, que en Francia sirvió a los intereses de la Restauración y la Monarquía de Julio, le permitió a Herrera construir todo el recurso ideológico que emplearía para la refutación de la soberanía popular.

3. SOBERANÍA POPULAR Y DEMOCRACIA EN EL PENSAMIENTO DE HERRERA

Los principales argumentos de Herrera en contra de la soberanía popular y del sistema democrático se encuentran en el sermón de 1846, en la polémica con el "Correo Peruano" y en sus notas al Derecho de Pinheiro Ferreira. Previamente es preciso aclarar que no hay en la obra de Herrera una impugnación formal a la democracia, sino una serie de juicios de carácter marginal. Pero en la medida en que la democracia representativa tenía en la soberanía popular su sustento esencial, impugnada la segunda se invalidaba la primera.

Basadre declaraba que:

"...el principio cardinal que de la Revolución Francesa adoptó la revolución americana y con ella el Perú fue el de la soberanía popular" (Basadre 1934: LXXIII).

Esto fue posible gracias a que las nuevas generaciones americanas se nutrieron del liberalismo y, para consolidar la emancipación, tuvieron que declarar al pueblo soberano sin límites (Zea 1965: 203). Es decir, se creó un liberalismo americano en donde el pueblo no existió como sujeto ideal, sino que se hizo efectivo en sus luchas.

Sin embargo, en la misma Francia se comenzaron a rebatir estas ideas proponiéndose la incapacidad de los pueblos para autogobernarse. Guizot planteó que no existía contrato social, que la sociedad no ha surgido porque un conjunto de voluntades individuales así lo hayan decidido. Todo lo contrario, el individuo se encuentra en sociedad aun en contra de su voluntad y teniendo que responder de hechos por él no realizados (Zea 1965: 58). De esta forma, esbozó un nuevo sistema representativo basado en la soberanía de la razón y en contra de la soberanía popular (Diez del Corral 1945: 198-199). Cousin, por su parte, propuso un nuevo derecho basado en la razón y frente a la soberanía, negando la posibilidad de un estado popular y soberano mediante un principio ecléctico donde afirmaba que el que comba-

ta todo principio exclusivo en la ciencia, debe rechazar también todo principio exclusivo en el estado (Diez del Corral 1945: 45 y 203). Por último, Royer Collard planteaba que con el voto no se representaban las voluntades de los ciudadanos y Saint-Simon y Fourier afirmaron —antes de 1837— la no validez de la democracia (Touchard 1977: 432).

Podemos decir que Herrera inició su impugnación a la soberanía popular en el sermón de 1846 cuando afirmó que el Perú independiente:

“...tuvo la desgracia de ser presa de las preocupaciones ruinosas, de los errores impíos y antisociales que difundió la revolución francesa. . . como si los hombres que se reúnen en número bastante para llamarse estado, adquirieran el triste privilegio de no oír la verdad nunca” (Herrera 1929: 79).

Es decir, Herrera siguió los mismos pasos de los doctrinarios franceses negando los principios que causaron la revolución de 1789 y negando la existencia de un pacto social (Herrera 1929: 96). Más adelante afirmó que en nombre del pueblo se autorizó la tiranía de las leyes, se buscó la libertad en la revolución y se quiso reconocer la soberanía absoluta en la voluntad de los hombres; preguntándose al final:

“¿Por qué absurda maravilla el pueblo, conjunto de súbditos, podrá ser soberano?” (Herrera 1929: 99).

Para Herrera, la soberanía residía en el derecho de mandar y los pueblos tienen el deber de obedecer a un soberano al que, por no haber creado, no pueden destruir (Herrera 1934: 19). El pueblo no delega, consiente:

“Mas si es necesario de todos modos el consentimiento, no hay por qué negar, puede decirse, que el pueblo delega la soberanía: ó esta es una cuestión de meras palabras. No lo es; porque consentir no es delegar, porque el consentimiento es condición, mientras que la delegación se ve como origen de la soberanía” (Herrera 1934: 29).

Esto llevó a Herrera a definir al pueblo como:

“...la suma de los individuos de toda edad y condición, que no tiene la capacidad ni el derecho de hacer las leyes” (Herrera 1929: 131).

Finalmente, para Herrera la soberanía nace de la naturaleza humana y de las eternas leyes sobre las cuales descansa la verdad, cuya esencia es Dios. Esta verdad absoluta se manifiesta en la inteligencia de un sector de la sociedad que es el llamado a ejercer la soberanía.

Como ya se dijo anteriormente, las referencias a la democracia son tangenciales, pero lo suficientemente claras como para demostrar la insatisfacción de Herrera con este sistema. No en vano afirmó Basadre que:

“Herrera desconfiaba y abominaba del predominio de los parlamentos, del sufragio universal, de la democracia representativa” (Basa-dre 1934: LXXVIII).

Refiriéndose al origen de la soberanía en el pensamiento liberal señaló que:

“Tiene al pueblo por fuente de la soberanía: él es soberano; su soberanía es absoluta y es de tal manera suya, que no puede delegarla. Delega sólo su ejercicio en las personas que elije; y por consiguiente puede tomarles cuenta del modo como desempeñan su mandato” (Herrera 1934: 17).

Para posteriormente referirse a la intolerancia de esta escuela y exponer los peligros y vicios que se podrían originarse al tener un gobierno de esa naturaleza. Como ejemplo, lanzó un despectivo juicio a los “democráticos” Estados Unidos por sus sucesivas invasiones a México (Herrera 1934: 142). Por ello es que la democracia era para Herrera:

“El gobierno de todos juntos ó el gobierno que no es gobierno” (Herrera 1929: 195).

Para impugnar la soberanía popular, Herrera la contrastó con la soberanía de la inteligencia, su alternativa de solución política para el país.

4. LA SOBERANÍA DE LA INTELIGENCIA

El gobierno de los más capaces fue uno de los postulados más importantes del liberalismo doctrinario, en donde se planteaba que:

“Es preciso efectuar una selección destacando a los mejores y más influyentes; es decir aquellos que dispongan de los medios conducentes al mayor perfeccionamiento propio y la más eficaz ayuda de los demás. Estos medios son evidentemente la más alta capacidad para dirigir la vida de relación entre los hombres, la inteligencia y la instrucción. Para adquirir tales condiciones es imprescindible la propiedad; sin ello no es posible alcanzar un elevado desarrollo espiritual, ni influjo material. La propiedad es, por tanto, condición que debe seleccionar entre los que se encuentran igualmente calificados por naturaleza aquellos que dirijan la vida del estado” (Diez del Corral 1945: 127).

Esta política censitaria también la notamos en Herrera, pero ampliada por lo que el rector de San Carlos entendía como inteligencia o razón. Para Herrera, la razón no consistió sólo en el uso del “logos”, sino que era, además, una razón que se fundaba en la voluntad, que se reforzaba en un contenido ético y que tenía un ser-

tido utilitario desde que se presentaba la razón de la obediencia en la utilidad:

“...una autoridad que obligue al ciudadano en lo íntimo de su conciencia, de la que se sienta realmente súbdito y de quien tenga una dependencia necesaria” (Herrera 1929: 83).

Según nuestro personaje, la vida del hombre se mueve dentro de un mundo ordenado, superior a las determinaciones de la voluntad humana y en donde la libertad no consiste sino en el derecho que a cada uno le corresponde para hacerse respetar en el cumplimiento de un destino moral. Por ello es que planteaba:

“El derecho de dictar las leyes pertenece a los más inteligentes, a la aristocracia del saber creada por la naturaleza” (Herrera 1929: 131).

Ahora bien, de acuerdo con su mentalidad providencialista, toda sociedad, según su organización interior, sus antecedentes y el conjunto de causas que la han modificado o la modifican, ocupa un cierto grado en el conocimiento de la verdad y la justicia. La función racional del individuo consiste en una interpretación de la realidad que sólo debe ser respaldada por el conjunto en la medida en que la razón pública de los individuos se halla repartida en forma desigual:

“Si es lícito á ellos dirijirse á las pasiones, enardecerlas y precipitar á la multitud aturdida al suicidio, ¿por qué no me ha de ser lícito dirijirme á la razón de esa misma multitud para señalarle la senda de la vida?” (Herrera 1929: 67).

Para Herrera, ningún poder de hecho lo era de derecho, sino en tanto que actuaba según la razón y la verdad, fuente única del derecho:

“La razón, la voluntad y la fuerza son los medios de que Dios nos ha dotado para descubrir, querer y ejecutar su lei, no para crearla; porque la lei divina es un conjunto de principios absolutos y necesarios. Y como sólo estos principios ejercen imperio racional sobre la libertad humana, sólo en ellos está la soberanía verdadera, la soberanía absoluta. Concebirla en uno es error gravísimo, y concebirla en un pueblo es la más rematada locura” (Herrera 1934: 126).

Finalmente, fueron los propios doctrinarios franceses quienes esbozaron los canales por los cuales esta razón podía ser representada a través de un censo electoral. La razón, según Cousin, se puede representar en un gobierno representativo y la razón es el medio de llegar a la razón pública. Para ello se debe desechar todo lo que suponga delegación, o representación de la voluntad, para destacar exclusivamente la realización por medio de la razón (Diez del Corral 1945: 204).

5. EL PROYECTO NACIONAL

Anteriormente señalamos cómo al abismo social que sobrevino a la independencia se le sumó un vacío legal que generó el contexto de anarquía política de la nueva república. Precisamente, en su sermón de 1842, Herrera se pronunció ante estos acontecimientos:

“... ¿por qué nos hemos ido hundiendo en un abismo? ¿cómo este pueblo abundante en talentos, en valor i en todo jénero de recursos, a podido sufrir la última humillación de ver su territorio profanado, i vencido su ejército por el de un estado, que debía estremecerse al contemplar nuestro poder de lejos?. Juzguemos, señores, con imparcialidad, i en nosotros hallaremos la causa de la afrenta” (Herrera 1929: 17).

Efectivamente, para Herrera, la caoticidad de la vida peruana tenía su origen en la ausencia de una escala de valores, en la inmoralidad y la corrupción y en la pérdida del principio del orden y la obediencia (Herrera 1929: 17). Era necesario, entonces, formar nuevos grupos dirigentes que tuvieran muy bien inculcados estos conceptos. Su obra docente en San Carlos estuvo abocada a ese fin.

Se preguntarán algunos si acaso este no era un planteamiento más bien reaccionario y retrógrado; pero estaríamos cayendo en ese sincretismo que advertíamos en la introducción de este trabajo, pues en la coyuntura de los años 40 del siglo pasado, una burguesía fuerte y consolidada era el ideal más conveniente para cualquiera de las repúblicas sudamericanas. Es más, la ausencia de un auténtico estado burgués ha sido señalada por muchos autores como la causa del fracaso de nuestra experiencia republicana (Riva-Agüero 1960 t. I: 285; Cotler 1978: 388-389; Bonilla 1974: 166-167; Flores Galindo 1982: 109; etc.).

El gobierno de los más capaces planteado por Herrera, ofrecía soluciones mucho más realistas que las de los liberales en problemas tan concretos como la situación del indígena, por ejemplo.

Los liberales que arrastraron a los caudillos a la guerra civil, desataron una ilusoria legislación pro-indígena:

“La legislación republicana, reflejo del individualismo de la Revolución Francesa, atacó a la comunidad queriendo disolverla con el reparto de tierras (Decretos de 8 de abril de 1824 y de 4 de julio de 1825). Los Códigos no legislaron sobre la comunidad porque no legislaron sobre ella el Derecho Romano, las Partidas ni el Código Napoleónico: su individualismo importado fue contra ellas” (Basadre 1980: 215).

El estado disolvió las comunidades de indios y aceleró el proceso de individualización de la propiedad siguiendo aquella consigna liberal de “hacer propietarios es hacer hombres libres”, pero así sólo consiguieron pauperizar más a los indígenas:

“El programa liberal de la revolución comprendía lógicamente la redención del indio, consecuencia automática de la aplicación de sus postulados igualitarios. Y, así, entre los primeros actos de la república, se contaron varias leyes y decretos favorables a los indios. Se ordenó el reparto de tierras, la abolición de los trabajos gratuitos, etc.; pero no representando la revolución en el Perú el advenimiento de una nueva clase dirigente, todas estas disposiciones quedaron sólo escritas, faltas de gobernantes capaces de actuarlas”. (Mariátegui 1968: 39).

Por otro lado, tal como procedieron con las comunidades indígenas, los liberales plantearon la participación del indígena en los sufragios electorales propuesta que elevaron a ley el 7 de noviembre de 1849 (Basadre 1980a: 40). En el transcurso del debate que suscitó dicho proyecto, Herrera propuso:

“Empléese una buena porción de la renta pública en escuelas. Instrúyase, edúquese al indio y se mejorará su condición. De otro modo, nuestros deseos laudables, por hermosos que sean, serán siempre estériles: porque dondequiera que un hombre estúpido esté colocado al lado de otro que haya cultivado su inteligencia, si no ha llegado éste a un grado de probidad que no es común entre los hombres, habrá siempre una víctima y un verdugo. Educación, educación, señores, para los indios; y por lo que hace a derechos, reconozcamos que nosotros no podemos hacer más que declararlos cuando existen y que sólo Dios puede crearlos” (Herrera en “El Comercio” del 10 de Noviembre de 1849).

En síntesis, los liberales fueron más dañinos con los indígenas, que las propias autoridades coloniales, ya que la legislación colonial se basaba en la inferioridad socio-económica del indio. En cambio, la república liberal, al darles iguales derechos, los colocaron en inferioridad ante la ley y los demás. La república falseó la igualdad real mediante la igualdad legal. No obstante, los abusos previstos por Herrera dieron como resultado que en la ley electoral de 1896 se retomaron sus planteamientos (Basadre 1980a: 40).

El caso anterior no fue el único, puesto que muchas ideas de Herrera se incorporaron a la vida política del país. Es más, entre los sucesores de Herrera y de Gálvez, no se dio una oposición política definitiva, sino que se comenzó a operar una conciliación a través de términos medios cada vez más cercanos:

“Por lo demás, éste no era sino el efecto de lo que sucedía en Francia entre liberales y doctrinarios. Ya no existía contradicción formal entre la doctrina de Guizot y la de Benjamín Constant. En su reunión, era posible entrever la verdad” (García Calderón 1981: 101).

Si bien es cierto que Herrera no llegó nunca a implantar sus ideas políticas —como lo demostró su frustrado proyecto constitucional en 1860—, su pensamiento caló profundamente entre sus contemporáneos y sucesores. Tenemos para comenzar, la constitución moderada de 1860, en la que se incluyeron una serie de propuestas herrerianas (Pareja 1954: 245, 256, 684 y 688) y la posterior evolución del liberalismo peruano:

“Así, el nuevo liberalismo peruano, aceptaba la influencia de las doctrinas de Herrera. Se separaba del liberalismo primitivo, ideológico y revolucionario, con sus dogmas de igualdad y de soberanía populares. En principio, proclamaba la capacidad política universal, pero, en realidad, defendía los derechos naturales contra la autoridad política, el aspecto negativo del ideal republicano, dando a la constitución, bajo fórmulas legalistas, un profundo liberalismo. Las fórmulas humanitarias habrían sido demasiado utilizadas, y así, las declaraciones abstractas perdían su antigua fuerza” (García Calderón 1981: 102).

Sin embargo, ¿por qué las ideas de Herrera no fueron debidamente apreciadas en su tiempo? Pensamos que la razón fundamental —entre otras— fue su vinculación con la iglesia, ya que en su crítica al sistema colonial los liberales mantuvieron una actitud hostil hacia la iglesia. El clero fue considerado como una de las bases del “antiguo régimen” americano, y eso motivó que la legislación liberal dedicara grandes esfuerzos al recorte de sus privilegios. Precisamente, las posiciones más radicales y ultramontanas de Herrera fueron motivadas por la defensa de los derechos de la iglesia ante los liberales (Pike 1967: 69-71). Por lo tanto, nos atreveríamos a afirmar que, dado el contexto político del siglo XIX, el mensaje de Herrera no pudo ejercer una acción efectiva en todos los sectores, sino que variaba en tanto que variaba la actitud de cada uno de esos sectores hacia la iglesia.

Herrera no fue, entonces, un político anti-democrático y retrógrado (Gleason 1981: 205-217); considerarlo así sería caer en sincretismos. Pensamos, más bien, que fue un demócrata mucho más realista y objetivo que los de su tiempo: que fue el único que diseñó un proyecto nacional a largo plazo y el que asumió con más objetividad los problemas económicos y sociales del Perú. Insistimos en que hay que despojarse de las actitudes despectivas con las que se suele analizar el pensamiento conservador y no reproducir en él las connotaciones provenientes de las tendencias contemporáneas. Sólo así podremos entender cómo su ideología fue la más adecuada para el Perú del XIX.

A menos de dos décadas de la “Guerra del Pacífico” y en medio de la fiesta liberal que siguió a la constitución de 1860, Herrera pronunció su último discurso político público (recogido por “El Comercio” del 3 de Octubre de 1860) tratando de llamar al orden a la vida nacional; en él exclamó: “Hemos demolido mucho, señores. Cuarenta años hace que estamos demoliendo”. Después sobrevino el caos.

BIBLIOGRAFIA

ALARCO, Luis Felipe

1952 *Pensadores Peruanos*, Lima

BASADRE, Jorge

1934 "En torno a los escritos y discursos", en *Escritos y Discursos*, Lima.1969 *Historia de la República del Perú*, 10 tomos, Lima.1978 *Perú: Problema y Posibilidad*, Lima.1980 *La multitud, la ciudad y el campo*, Lima.1980a *Elecciones y Centralismo en el Perú (Apuntes para un esquema histórico)*, Lima.

BONILLA, Heraclio

1974 *Guano y burguesía*, IEP, Lima.1981 *La independencia en el Perú*, IEP, Lima.

COTLER, Julio

1978 *Clases, Estado y nación en el Perú*, IEP, Lima.

DIEZ DEL CORRAL, Luis

1945 *El Liberalismo Doctrinario*, Madrid.

"EL COMERCIO"

1846-1864

FLORES GALINDO, Alberto

1982 "El Militarismo y la Dominación Británica (1825-1845)", en *Nueva Historia General del Perú*, págs. 107-122, Lima.

GARCIA CALDERON, Francisco

1981 *El Perú Contemporáneo*, Lima.

GLEASON, Daniel

1981 "Anti-Democratic Thought in Early Republican Peru: Bartolomé Herrera and the Liberal-Conservative Ideological Struggle", en *The Americas*, vol. XXXVIII, nº 2, págs. 205-217, Washington.

GRAN UNIDAD ESCOLAR "BARTOLOME HERRERA"

1964 *Homenaje en su centenario*, Lima.

HAIGH, Samuel

1967 "Bosquejo del Perú (1825-1827)" en *Viajeros en el Perú Republicano*, págs. 11-44. Lima.

HERRERA, Bartolomé

1929 *Escritos y Discursos*, Lima.

1934 *Escritos y Discursos*, Lima.

LEGUIA, Jorge Guillermo

1924 "San Carlos en los días de Herrera", en *Boletín Bibliográfico*, Lima.

1929 "Prólogo", en *Escritos y Discursos*, Lima.

1934 "Herrera Maestro", en *Escritos y Discursos*, Lima.

MARIATEGUI, José Carlos

1968 *7 ensayos de interpretación de la realidad peruana*, Lima.

MEJIA VALERA, Manuel

1963 *Fuentes para la historia de la filosofía en el Perú*, Lima.

MOORE, Barrington

1973 *Orígenes sociales de la dictadura y la democracia*, Buenos Aires.

PAREJA PAZ-SOLDAN, José

1954 *Las constituciones del Perú*, Madrid.

PIKE, Fredrik

1967 "Heresy, Real and Alleged in Peru: An aspect of the Conservative-Liberal Struggle, 1830-1875", en *Hispanic American Historical Review*, vol. XLVII, nº 1, págs. 50-74, Durham.

PORRAS, Raúl

1955 *Fuentes históricas peruanas*, Lima.

PUENTE, José Agustín de la

1965 *Bartolomé Herrera*, Lima.

- RIVA-AGUERO, José de la
1960 *Afirmación del Perú*, 2 toms., Lima.
- TORD, Javier y LAZO, Carlos
1981 "Economía y Sociedad", en *Historia del Perú* tomo V, Lima.
- TOUCHARD, Jean
1977 *Historia de las ideas políticas*, Madrid.
- VARGAS UGARTE, Rubén
1952 *Manual de estudios peruanistas*, Lima.
1970 *El Real Convictorio Carolino y sus dos luminarias*, Lima.
- VELIZ, Claudio
1984 *La tradición centralista de América Latina*, Barcelona.
- ZAMALLOA, Raúl.
1962 "Doctrina de la Soberanía en Bartolomé Herrera". en *El Herrero*-
no, nº 36, Lima.
- ZEA, Leopoldo
1965 *El pensamiento latinoamericano*, 2 tomos, México.

A PENDICE

Remitidos de Bartolomé Herrera, artículos sobre Herrera y discursos de Herrera reproducidos y publicados en el diario *El Comercio* de Lima entre los años de 1844 y 1864.

Fuente: Colección de la biblioteca del Instituto Riva-Agüero.

- 05.10.1844: “Colejio de San Carlos” (Herrera).
- 30.07.1846: “Soberanía Popular” (Herrera).
- 02.08.1846: “Soberanía Popular”. Contra Herrera.
- 04.08.1846: “Soberanía Popular” (Herrera).
- 07.08.1846: “Soberanía Popular”. Contra Herrera.
- 12.08.1846: “Soberanía Popular”. A favor de Herrera.
- 13.08.1846: “Soberanía del pueblo I” (Donoso). A favor de Herrera.
- 19.08.1846: “Soberanía del pueblo II” (Donoso). A favor de Herrera.
- 19.08.1846: “Soberanía Popular”. Contra Herrera.
- 20.08.1846: “Soberanía del pueblo III” (Donoso). A favor de Herrera.
- 21.08.1846: “Soberanía del pueblo IV” (Donoso). A favor de Herrera.
- 24.08.1846: “Homenaje a Herrera por su cumpleaños”.
- 27.08.1846: “Soberanía popular”. Contra Herrera.
- 27.08.1846: “Soberanía popular”. Contra Donoso.
- 27.08.1846: “Soberanía popular” (Herrera).
- 29.08.1846: “Soberanía popular”. Contra Herrera.
- 17.09.1846: “Soberanía del pueblo I”. Contra Herrera.
- 18.09.1846: “Soberanía del pueblo II”. Contra Herrera.
- 18.09.1846: “Apuntamientos”. Contra Herrera.
- 19.09.1846: “Soberanía popular o Rectorado de San Carlos”. A favor de Herrera.
- 19.09.1846: “Soberanía del pueblo III”. Contra Herrera.

- 22.09.1846: "Soberanía del pueblo IV". Contra Herrera.
- 24.09.1846: "Soberanía popular". A favor de Herrera.
- 25.09.1846: "Soberanía del pueblo V". Contra Herrera.
- 30.09.1846: "Soberanía del pueblo VI". Contra Herrera.
- 30.09.1846: "Soberanía popular". A favor de Herrera.
- 06.10.1846: "Rectorado de San Carlos o soberanía popular". A favor de Herrera.
- 14.10.1846: "Soberanía Humana I". A favor de Herrera.
- 15.10.1846: "Soberanía Humana II". A favor de Herrera.
- 16.10.1846: "Soberanía Humana III". A favor de Herrera.
- 16.10.1846: "Soberanía" (Herrera).
- 19.10.1846: "Soberanía popular". Contra Herrera.
- 21.10.1846: "Soberanía popular" (Herrera).
- 23.10.1846: "Soberanía del pueblo". Contra Herrera.
- 23.10.1846: "Soberanía popular". A favor de Herrera.
- 27.10.1846: "Soberanía Humana IV". A favor de Herrera.
- 29.10.1846: "Soberanía Humana V". A favor de Herrera.
- 13.11.1846: "Verdades muy peladas". Contra Herrera.
- 14.11.1846: "A los monarquistas". Contra Herrera.
- 28.12.1846: "Soberanía popular". Contra Herrera.
- 28.12.1846: "Soberanía popular". Imparcial.
- 28.12.1846: "Soberanía popular". Contra Herrera.
- 28.12.1846: "Exámenes de San Carlos". Contra Herrera.
- 30.12.1846: "Colejio de San Carlos". Informe sobre el Examen (Herrera).
- 30.12.1846: "Colejio de San Carlos". Contra Herrera.
- 02.01.1847: "Colejio de San Carlos" (¿Herrera?).
- 05.01.1847: "Colejio de San Carlos" (¿Herrera?).

- 04.01.1847: “La soberanía y la quina”. A favor de Herrera.
- 07.01.1847: “Soberanía popular”. A favor de Herrera.
- 07.01.1847: “Soberanía del diablo”. A favor de Herrera.
- 08.01.1847: “Colejio de San Carlos” (¿Herrera?).
- 11.01.1847: “Colejio de San Carlos” (¿Herrera?).
- 12.01.1847: “Colejio de San Carlos” (¿Herrera?).
- 13.01.1847: “Colejio de San Carlos (¿Herrera?).
- 14.01.1847: “Soberanía”. A favor de Herrera.
- 16.01.1847: “Colejio de San Carlos” (¿Herrera?).
- 18.01.1847: “Colejio de San Carlos” (¿Herrera?).
- 19.01.1847: “Colejio de San Carlos” (¿Herrera?).
- 19.01.1847: “Por vida de San Demonio”. A favor de Herrera.
- 02.05.1848: “Dictamen sobre el Derecho Internacional de José María de Pando (Herrera).
- 08.05.1848: Herrera es elegido diputado y presidente de la cámara.
- 25.07.1848: Elogio a Herrera (Velarde).
- 10.12.1848: Discurso en la catedral (Herrera).
- 10.12.1848: Discurso en el Colejio de Abogados.
- 10.01.1849: “Elogio a San Carlos”. Dedicado a Herrera.
- 10.07.1849: Debate en la cámara de diputados. Herrera solicitó aumentos de sueldos para los empleados públicos y los liberales se opusieron.
- 11.07.1849: Aprobación de la moción de aumento de Herrera.
- 20.07.1849: Discurso en la cámara sobre justicia y libertad (Herrera).
- 21.07.1849: “Señor diputado Herrera”. Contra Herrera.
- 22.07.1849: “Partido Regulador”. Contra Herrera.
- 22.07.1849: “Llor al partido moderado”. Contra Herrera.
- 22.07.1849: “A los enmascarados enemigos del pueblo”. Contra Herrera.

- 23.07.1849: "Diputado Herrera". A favor de Herrera.
- 24.07.1849: "Doctor Herrera". A favor de Herrera.
- 27.07.1849: Elogio a Herrera por ser elegido presidente del Congreso.
- 05.09.1849: Discurso en diputados (Herrera).
- 06.09.1849: Debate sobre la moción de Herrera.
- 14.09.1849: Discurso sobre la democracia (Herrera).
- 27.10.1849: "Neptuno contra Herrera". En contra de Herrera.
- 10.11.1849: Discurso de Herrera sobre la incapacidad de los indios para votar (Herrera).
- 15.11.1849: Discurso (Herrera).
- 27.11.1849: "¡Un pájaro!". Contra Herrera.
- 29.11.1849: "Impostura directorial". A favor de Herrera.
- 01.12.1849: "Dr. Herrera". Contra Herrera.
- 04.12.1849: Instrucciones para el Concordato (Herrera).
- 24.08.1850: Poemas dedicados a Herrera.
- 28.08.1850: Análisis literario de los poemas (Herrera).
- 09.01.1851: Bando Vivanquista contra Herrera.
- 10.01.1851: "Alerta-ojo-alerta". A favor de Herrera.
- 28.04.1851: Sobre textos escolares en Lima (Herrera).
- 25.08.1851: Homenaje por su natalicio.
- 26.08.1851: Homenaje por su natalicio.
- 27.08.1851: Homenaje por natalicio.
- 28.08.1851: Homenaje por su natalicio.
- 29.08.1851: Homenaje por su natalicio.
- 29.08.1851: Herrera en el gabinete de Echenique.
- 15.09.1851: Misa cantada por Herrera en el estreno de San Pedro Nolasco.
- 11.10.1851: Protesta contra una orden de Herrera que permitía el regreso de los jesuitas.

- 07.11.1851 : Concordato (Herrera).
- 08.11.1851 : Concordato (Herrera).
- 19.11.1851 : Se aprueba enviar a Herrera a Roma.
- 27.11.1851 : Concordato (Herrera).
- 28.11.1851 : Concordato (Herrera).
- 03.12.1851 : Concordato (Herrera).
- 15.12.1851 : Oficio de Luna Pizarro a Herrera sobre libro de Vigil.
- 02.01.1852 : Censura a Herrera por enseñanzas reaccionarias.
- 22.04.1852 : Rumores sobre su viaje a Roma.
- 11.05.1852 : Nombramiento de Ministro Plenipotenciario.
- 12.05.1852 : Viaje a Liverpool.
- 12.06.1852 : A favor de Herrera.
- 16.06.1852 : Contra Herrera.
- 17.06.1852 : Paz Soldán contra Herrera.
- 19.06.1852 : Paz Soldán contra Herrera.
- 21.06.1852 : Paz Soldán contra Herrera.
- 22.06.1852 : Paz Soldán contra Herrera.
- 23.06.1852 : Paz Soldán contra Herrera.
- 26.06.1852 : Paz Soldán contra Herrera.
- 27.07.1852 : Ataque a la doctrina de Herrera.
- 24.08.1852 : Carolinos le desean feliz viaje.
- 22.10.1852 : "Los inconvenientes del teatro nocturno para los carolinos" (Herrera).
- 03-01.1853 : Oficio de Herrera al Ministro de R.R.E.E.
- 10.02.1853 : Sobre la muerte de Taurel (Herrera).
- 15.02.1853 : Informes de Taurel con elogios a Herrera y críticas a Castilla.
- 16.02.1853 : Prosiguen los informes de Taurel.

- 17.02.1853: Prosiguen los informes de Taurel.
- 17.02.1853: Cuadros biográficos de Herrera y Luna Pizarro.
- 22.02.1853: Réplica a los informes de Taurel. Contra Herrera.
- 24.02.1853: Prosigue la réplica.
- 25.02.1853: Prosigue la réplica.
- 20.06.1853: Muerte de Donoso Cortés.
- 28.06.1853: Contra Herrera.
- 25.07.1853: Mensaje de Pío IX a Echenique con elogios para Herrera.
- 18.08.1853: Sobre el regreso de Herrera.
- 02.09.1853: Arribo de Herrera en el "Santiago".
- 23.09.1853: Proyecto de Tratado con Cerdeña (Herrera).
- 27.09.1853: Fallecimiento de J.M. Irigoyen (Herrera).
- 28.10.1853: Herrera condecorado por el Brasil.
- 12.05.1854: Lista de beneficiados por la consolidación. Herrera recibió 19,600 pesos.
- 02.06.1854: Tratado con Cerdeña.
- 22.06.1854: Herrera organiza colecta pro-náufragos de la "Mercedes".
- 01.02.1855: Contra Herrera y San Carlos.
- 27.04.1855: Prospecto de "El Católico" (Herrera).
- 05.05.1855: Prospecto de "El Católico Cristiano". Contra Herrera.
- 25.06.1855: Contra la Tolerancia de Cultos (Herrera).
- 08.01.1856: Debate sobre el fuero eclesiástico en la Convención.
- 30.01.1856: Abolición de los diezmos.
- 20.02.1856: Contra la abolición del diezmo (Herrera).
- 12.03.1856: Contra la abolición del diezmo (Herrera).
- 03.07.1856: Herrera asume rectorado de San Marcos.
- 18.07.1856: Debate sobre los diezmos.

- 22.07.1856: Debate sobre los diezmos.
- 29.07.1856: Debate sobre los diezmos.
- 04.08.1856: Exposición de los obispos sobre los diezmos.
- 06.08.1856: Sobre los diezmos (Vigil).
- 07.08.1856: Expulsión de carolinos quejosos.
- 07.08.1856: Sobre los diezmos (Vigil).
- 08.08.1856: Sobre los diezmos (Vigil).
- 09.08.1856: Sobre los diezmos (Vigil).
- 11.08.1856: Sobre los diezmos (Vigil).
- 14.08.1856: Defensa de los obispos.
- 20.08.1856: Defensa de los Obispos.
- 21.08.1856: Defensa de los obispos.
- 25.08.1856: Defensa de los obispos.
- 29.08.1856: Vigil contra los obispos.
- 01.09.1856: Vigil contra los obispos.
- 01.09.1856: Obispos contra Vigil.
- 02.09.1856: Vigil contra los obispos.
- 04.09.1856: Vigil contra los obispos.
- 05.09.1856: Vigil contra los obispos.
- 06.09.1856: Obispos contra Vigil.
- 11.09.1856: Asunto eclesiástico (Goyeneche).
- 16.10.1856: Contra los sacerdotes adversos a la Constitución.
- 16.10.1856: Castilla pone el “;cúmplase!”.
- 28.10.1856: El episcopado contra la Constitución.
- 30.10.1856: El episcopado contra la Constitución.
- 10.11.1856: Informe sobre la sublevación de Vivanco.

- 14.11.1856: Obispo Charún se niega a firmar la Constitución.
- 14.11.1856: El episcopado contra la Constitución.
- 19.11.1856: El episcopado contra la Constitución.
- 09.01.1857: Contra "El Católico".
- 10.01.1857: Contra "El Católico".
- 12.01.1857: Respuesta de "El Católico" (¿Herrera?).
- 15.01.1857: A favor del fuero eclesiástico (Evaristo Gómez Sánchez).
- 17.01.1857: A favor del fuero eclesiástico (E.G.S.).
- 24.01.1857: A favor del fuero eclesiástico (E.G.S.).
- 05.02.1857: Feroz réplica a Gómez Sánchez.
- 13.02.1857: El obispo de Arequipa se niega a firmar la Constitución.
- 15.10.1857: Muerte del arzobispo Pasquel.
- 18.11.1857: Herrera nombrado obispo de Arequipa.
- 15.02.1859: Discurso sobre la pena de muerte (Herrera).
- 21.03.1859: Fuero eclesiástico (Herrera).
- 31.08.1859: Sobre las enseñanzas de Herrera.
- 27.05.1860: Consagración episcopal de Herrera.
- 29.05.1860: Consagración episcopal de Herrera.
- 12.07.1860: Ataque a Herrera.
- 31.07.1860: Herrera presidente del congreso.
- 22.08.1860: Texto del Proyecto Constitucional I (Herrera).
- 26.08.1860: Texto del Proyecto Constitucional II (Herrera).
- 03.09.1860: Sobre la Libertad de Cultos (Herrera).
- 06.09.1860: Sobre la libertad de conciencia y cultos (Herrera).
- 07.09.1860: Herrera se separa de la presidencia.
- 13.09.1860: Sobre el Concordato (Herrera).
- 14.09.1860: Debate sobre el fuero eclesiástico.

- 17.09.1860: Debate sobre el fuero eclesiástico.
- 20.09.1860: Análisis de Luciano B. Cisneros sobre el proyecto constitucional de Herrera.
- 03.10.1860: Discurso sobre el caos político (Herrera).
- 14.10.1860: Necesidad del Concordato (Herrera).
- 14.10.1860: Herrera y Goyeneche.
- 15.10.1860: Herrera y Goyeneche.
- 16.10.1860: Herrera y Goyeneche.
- 29.12.1860: Herrera viaja hacia Arequipa en la "Amazonas".
- 07.09.1864: Oración fúnebre a Herrera recitada por el Dr. Ambrosio Huerta, rector del Seminario de Santo Toribio.